

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00583-00 (ejecutivo)

Medidas cautelares

En conocimiento de la parte ejecutada la comunicaciones que preceden.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda y conforme lo comunicado por la la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bello (Antioquia) frente al registro del embargo aquí decretado sobre el inmueble identificado con el FMI 01 N-5114809, se requiere a la parte ejecutante para que allegue copia completa del citado FMI donde conste el registro de la medida.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27f0f4bc76316d4982fcd88153a07e05b381c0bc2064b1053fff94124b9fa887

Documento generado en 27/01/2021 11:58:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>